ALCALDÍA DE ACACÍAS

MEMORANDO N° 160

DE	**Jefe Oficina de Contratación (Ordenador del Gasto)** **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**
PARA	**MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO** Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes
FECHA	**15/07/2026**
ASUNTO	Designación Supervisión a los Contrato De Prestación de Servicios No OCA-689 y No OCA-712 de 2026.

Respetada Doctora Castro,

De manera atenta y en calidad de Ordenador del Gasto de la entidad, le comunico que a partir de la fecha ha sido designada como Supervisora de los contratos que se describen a continuación:

No.	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OCA-689	2026	CONSORCIO INTEGRA 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OCA-712	2026	CONSORCIO PAE ACACIAS 26	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA AL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Por lo anterior, de manera atenta solicito ejercer la labor de supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 "*Supervisión e Interventoría Contractual*", y en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente de la Entidad.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del Secop II para lo de su competencia.

Así mismo se solicita dar cumplimiento a las obligaciones previas como (Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías, Afiliación Arl) según aplique para dar inicio a la ejecución del contrato.

Se comunica que es deber de la supervisión cargar la documentación, (todos los documentos recibidos y creados en el desarrollo del contrato para que haga parte del expediente del mismo) en el drive dispuesto “Recepción Contratación” y la plataforma transaccional SECOPII.

Se recuerda que conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal cuenta con tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos para hacer la respectiva publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), luego es necesario que carguen los documentos que se produzcan en la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos antes señalados.

Una vez notificado el presente se debe proceder a cargarlo en la plataforma transaccional SECOPII en el numeral 7 “ejecución”.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Angie Rojas - CPS Oficina de Contratación
Revisó: Franki A Gómez S – Jefe de Contratación.